



IMDRI

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué

Ibagué 03 junio del 2021



CIRCULAR 15

*Rdo
Marcela Cruz
3-06-2021*

PARA: FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATISTAS

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO TECNICO Y FINANCIERO

ASUNTO: RECOMENDACIONES A SEGUIR EN RAZON AL COVID-19

*Recibi-03-06-2021
Ivona G.*

De acuerdo a la Resolución 738 del 2021 por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante la Resolución 385 de 2020, extendiéndose la referida emergencia hasta el 31 de agosto del 2021 en todo el territorio Nacional; es fundamental continuar tomando las medidas de prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del virus, de esta manera el personal del Instituto que haya tenido contacto estrecho con una persona positiva para COVID-19, debe de abstenerse de hacer presencia en el Instituto y entrar en cuarentena durante 14 días, incluso si no cree haber estado expuesto pero desarrolla síntomas asociados como tos, gripe, resfriado, fiebre o dificultad para respirar no se presente al trabajo, comuníquese con las líneas de atención e informe a su jefe inmediato su condición y reintégrese a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.

Rdo: [Signature]

LINEAS DE ATENCIÓN EPS Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL COVID-19

3-06-2021

ENTIDAD	TELEFONO
ASMET SALUD E.S.S	316 288 75 76
NUEVA EPS	01 8000 930 100 - 307 70 22
FAMISANAR EPS	01 8000 916 662 - 6 53 13 87
MEDIMAS EPS	01 8000 120 77 - 651 07 77 opción 5
SALUD TOTAL EPS	01 8000 114 524 - 350 316 52 75
SANITAS EPS	01 8000 955 590 - 01 8000 919 100 Opción 6, luego 1
COMPARTA	317 818 03 98 - 01 8000 114 440
COMPENSAR EPS	444 12 34
PIJAOS SALUD EPSI	279 95 95 ext. 152 - 265 33 33 - 263 88 69
COOMEVA EPS	01 8000 930 779
ECOOPSOS ESS EPS	353 40 00 - 353 40 06
MALLAMAS EPSI	01 8000 913 701 - 592 53 24
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	318 557 89-98 y 316 691 03-91

*Recibi: [Signature]
3 de junio/21
11:48 PM*

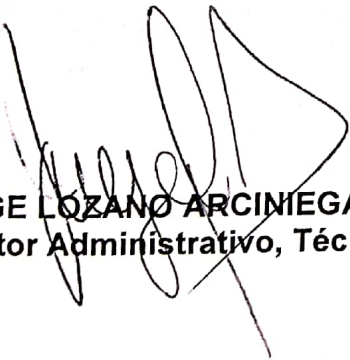





Las estrategias para la implementación de las medidas de bioseguridad dependen del autocuidado y corresponsabilidad de cada uno.

- El uso adecuado del tapabocas cubriendo desde el puente de la nariz hasta el mentón es obligatorio.
- Distanciamiento físico de 2 metros de persona a persona.
- Lavado periódico de manos con agua y jabón cada tres horas con la técnica adecuada recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) al igual que al iniciar y finalizar la jornada laboral.
- Lavado adecuado de manos luego de toser o estornudar, así mismo utilizar su antebrazo o un pañuelo desechable el cual debe deshacerse de él inmediatamente después de usarlo. Abstenerse de tocarse la cara, boca, nariz y ojos.
- Uso de gel antibacterial a base de alcohol al 70% cuando no se disponga fácilmente de agua y jabón.
- Las oficinas se mantendrán con las ventanas y puertas abiertas y ventiladores encendidos.
- No ingerir alimentos en la oficina, ni en su área de trabajo
- Las reuniones que se programen de manera presencial deberá cumplir con el distanciamiento físico de 2 metros de persona a persona.

Agradezco el cumplimiento de las medidas adoptadas en el Protocolo.


JORGE LOZANO ARCINIEGAS
Director Administrativo, Técnico y Financiero

Proyectó: Anny Paola Garzón Gutiérrez 
Profesional en Salud Ocupacional